

BASES LEGALES SORTEO AÑO NUEVO TWITTER CLÍNICA PHYSED

La entidad Clínica Physed, S, Coop. Mad., con domicilio social en Madrid, C/ San Moisés, nº 4 y NIF F86990090, procede a organizar un sorteo denominado SORTEO AÑO NUEVO TWITTER PHYSED (en adelante el SORTEO), el cual se registrá de acuerdo a las presentes bases legales, complementándose con el Aviso Legal, Política de Privacidad y la Política de Cookies que deberán ser aceptados íntegramente, con carácter previo a la participación en el SORTEO.

Se deja constancia que Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Por tanto, los datos personales del usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a la entidad Clínica Physed y no a Twitter. La información que proporcione se utilizará para gestionar su participación en el SORTEO así como la comunicación del agraciado del premio.

La promoción tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la empresa en las redes sociales (en adelante RRSS), sorteando 2 sesiones de fisioterapia entre las personas que sigan la página oficial de Twitter de Clínica Physed y compartan la publicación del SORTEO en su perfil. Todas las participaciones que no cumplan los requisitos anteriores no serán tenidas en cuenta en el sorteo.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la entidad Clínica Physed los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el SORTEO.

La fecha de comienzo del concurso será el 27 de diciembre de 2018 y finalizará el 1 de enero 2019..

Requisitos para participar:

Podrán participar en la Promoción: Todas las personas físicas mayores de 18 años que sean fans de la página oficial de Clínica Physed de Twitter y que cuenten con un perfil de usuario real en Twitter..

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 10 días naturales desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la página de Clínica Physed de Twitter y vía email. Una vez finalizada la promoción y durante las 24 horas siguientes.

El premio consistente en 2 sesiones de fisioterapia, deberá recogerse en la recepción de Clínica Physed sita en la C/ Peñaranda de Bracamonte, nº 69 de Madrid, antes del 31 de Diciembre de 2018 en cualquier horario y tendrá una validez de 6 meses..

La entidad Clínica Physed queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable una vez entregado el premio.

La empresa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Clínica Physed se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Clínica Physed se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, Clínica Physed quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Clínica Physed, S. Coop. Mad. garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en relación al tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Madrid, 27 de diciembre de 2018.